Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2012-00425-00
Tipo de Proceso: EjecutivoCS
Instancia: Primera

Atendiendo a lo informado por el Dr. MARIO AUGUSTO PRIETO GARCIA, el Despacho tiene en cuenta la renuncia presentada por el citado profesional al poderque le confiriera la parte actora.

SE ADVIERTE al dimitente que su renuncia surte efectos tan solo a partir de los cinco (5) días siguientes a la presentación del escrito que la contiene, de acuerdo con lo señalado en el inciso cuarto del art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ